



**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
NIT No. 811.037.370-2
ACTA No. 44**

En la ciudad de Bello, siendo las 1:00pm del día 24 de agosto de 2026, se reunieron en la sede administrativa de la corporación Avenida 50 a 54-13 barrio Andalucía, siendo las 1:00pm del 24 de agosto de 2026 extraordinariamente la Asamblea General de Socios de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES, por convocatoria realizada por la Junta directiva que utilizó el medio de correo electrónico y envió comunicado a los asociados con diez días de antelación. Los correos fueron enviados el día 5 de agosto del 2026 en el cual fueron citados los asociados de la corporación.

Los objetivos de la reunión extraordinaria de la Asamblea, es decidir sobre:

- Propósito Aclaración del Acta de Constitución del 18 de junio DE 2002, Antecedentes, objeto y aclaraciones e identificación de los fundadores.

Siendo las 1:00pm se da por iniciada la reunión con los siguientes miembros presentes:

Miembros Presentes Activos:

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| ▪ SONIA VALENCIA GONZALEZ | C.C. 43.902.425 |
| ▪ ANA ISABEL CORREA VALENCIA | C.C 1020466407 |

Estas dos personas constituyen el total de los asociados activos de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES,

A continuación, la asamblea aprobó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Antecedentes del acta.
4. Objeto y alcance de la aclaración
5. Identificación de los
6. Constancias y autorizaciones
7. Lectura y aprobación del acta.



Jaf

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** El Presidente de la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES, informó que se encontraban presentes en esta Asamblea la señora SONIA VALENCIA GONZALEZ (C.C. 43.902.425) y la señora ANA ISABEL CORREA VALENCIA (C.C. 1020466407) para un total de 2 miembros, los cuales constituyen el total de los miembros activos de la corporación y que, en consecuencia, los presentes se constituyen en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Asociados presentes Activos

- Cargo Representante Legal: SONIA VALENCIA GONZALEZ (C.C. 43.902.425)
- Cargo Vocal: ANA ISABEL CORREA VALENCIA (C.C. 1020466407)

2. **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.** Por unanimidad fueron elegidas SONIA VALENCIA GONZALEZ como presidente y la Sra. LISNEIDY MENA QUEJADA como secretaria Ad -Hoc.

3. **ANTECEDENTES**

El 18 de junio de 2002, siendo las 10:00 a.m., en la Casa de la Cultura del Municipio de Bello, Antioquia, se reunieron las personas interesadas en la creación de una entidad sin ánimo de lucro de carácter cultural y formativo, oportunidad en la cual se constituyó la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES**, se leyeron y aprobaron por unanimidad los estatutos que habrían de regirla, se designaron los miembros de la Junta Directiva y se nombró el Revisor Fiscal de la entidad. De dicha reunión se levantó el acta de constitución correspondiente, la cual fue suscrita por **HERIKA JANNETH MARTÍNEZ VILLA**, en calidad de presidenta de la reunión, y por **SONIA VALENCIA GONZÁLEZ**, en calidad de secretaria de la misma, y fue objeto de diligencia de reconocimiento de firma y contenido surtida ante la Notaría Segunda del Círculo de Bello el 17 de julio de 2002.

Con fundamento en dicho documento, la entidad fue inscrita en el registro de entidades sin ánimo de lucro que lleva la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, adquiriendo desde entonces personería jurídica en los términos del artículo 40 del Decreto 2150 de 1995.

Ahora bien, revisado nuevamente el texto del acta de constitución se advierte que, si bien en ella se relacionaron con nombre completo y número de cédula de ciudadanía las personas naturales que concurrieron al acto de creación de la entidad y a quienes se confirieron los cargos de dirección, administración y fiscalización, no se incorporó una manifestación expresa que precisara que esas mismas personas son, a su vez, quienes obraron en calidad de fundadoras o constituyentes de la corporación.



En consecuencia, y toda vez que dicha omisión es de carácter estrictamente formal, se hace necesario aclarar el acta de constitución en este preciso aspecto, tanto para satisfacer el requisito previsto en el numeral 1 del artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, conforme al cual el documento de constitución debe expresar:

"1. El nombre, identificación y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes."

Así como para atender lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, normas que exigen la identificación de los fundadores de la entidad dentro del trámite de calificación en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios – RTE.

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA ACLARACIÓN

En atención a lo expuesto, el presente documento tiene por objeto exclusivo **aclarar el acta de constitución de 18 de junio de 2002**, en el sentido de precisar que las personas naturales relacionadas en el numeral 3 de esta acta son quienes concurrieron a la asamblea de constitución de la entidad y, por tanto, ostentan la calidad de fundadoras de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES**.

Conviene precisar, sin embargo, que esta aclaración no constituye reforma estatutaria ni modifica en modo alguno el contenido sustancial del acto constitutivo. En efecto, la calidad de fundador no deriva de una decisión adoptada con posterioridad a la constitución de la entidad, sino de un hecho jurídico consumado el 18 de junio de 2002, consistente en la concurrencia efectiva de dichas personas al acto de creación de la corporación. De ahí que, mediante el presente documento, no se incorporen personas distintas de aquellas que ya figuran en el acta original, ni se altere materialmente su texto, sino que únicamente se hace explícita una calidad que se encontraba implícita en él.

Por la misma razón, el acta de constitución de 18 de junio de 2002 conserva plena integridad, validez y vigencia, y debe leerse e interpretarse en armonía con la presente aclaración, la cual se entiende incorporada a aquella para todos los efectos legales.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNDADORES

Se aclara que las personas naturales que intervinieron como otorgantes del acto de constitución de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES**, y que en consecuencia ostentan la calidad de **fundadoras** de la entidad, son las siguientes:



NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO	
SONIA VALENCIA GONZÁLEZ	C.C. 43.902.425	Bello, Antioquia	
HERIKA JANNETH MARTÍNEZ VILLA	C.C. 43.818.188	Bello, Antioquia	
GIOVANNI ALEXANDER UPEGUI MONSALVE	C.C. 98.640.289	Bello, Antioquia	
ROSALBA TABARES G.	C.C. 43.118.093	Bello, Antioquia	
ANDRÉS QUEVEDO	C.C. 71.261.339	Medellín, Antioquia	
GELSON MESA SABALA	C.C. 98.594.081	Bello, Antioquia	
JUAN CARLOS MANCO POSADA	C.C. 98.569.125	Envigado, Antioquia	

Las anteriores personas, y únicamente ellas, concurrieron a la asamblea de constitución celebrada el 18 de junio de 2002 y participaron en la aprobación de los estatutos de la entidad, tal como se desprende del acta levantada en esa oportunidad. Por lo tanto, son las personas fundadoras de la Corporación.

6. CONSTANCIAS Y AUTORIZACIONES

La presente acta aclaratoria no comporta modificación de los estatutos de la entidad, ni de su objeto, ni de su patrimonio, ni de la composición de sus órganos de administración, dirección y fiscalización, razón por la cual no se somete a las mayorías previstas para las reformas estatutarias.

En consecuencia, se deja constancia de que la totalidad de las decisiones adoptadas en el acta de constitución de 18 de junio de 2002 permanecen incólumes y continúan produciendo plenos efectos jurídicos.

Asimismo, se dispone que copia de la presente acta se incorpore al libro de actas de la entidad, a continuación del acta de constitución que por este medio se aclara, dejando la anotación cruzada correspondiente.

Finalmente, se autoriza al representante legal de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA GESTOS MNEMES** para que, en nombre de la entidad, solicite la inscripción de la presente acta aclaratoria en el registro de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, y para que la allegue ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dentro del trámite de calificación en el Régimen Tributario Especial, junto con los demás documentos que resulten pertinentes.

Una vez finalizada la lectura y tras un espacio de deliberación sobre su alcance, los miembros de la Asamblea aprueban por unanimidad



Jat.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Sometida a consideración de la Asamblea General, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

SONIA VALENCIA GONZALEZ**C.C 43902425 de Bello****Presidente****ANA ISABEL CORREA VALENCIA****C.C 1020466407**

La Representante legal **SONIA VALENCIA GONZALEZ CC 43902425 de Bello** autoriza radicar copia de Acta N 44 de la Asamblea General en Cámara de comercio de Medellín la original reposa en el libro de actas de la entidad.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 2:30 pm de 24 de Agosto de 2026.

Para Constancia firman el presidente y secretaria de la Asamblea.

SONIA VALENCIA GONZALEZ**C.C 43902425 de Bello****Presidente****LISNEIDY MENA QUEJADA****C.C. 1.017.159.467 de Medellín****Secretaria Ad -Hoc**